



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO "APOYO AL POSGRADO"
CONVOCATORIA 2013-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

DEMANDAS

REQUISITOS

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del Estado y conduzcan a la formación de recursos humanos de alto nivel.

**ENTREGA
DE LAS SOLICITUDES
VIA ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:**

15-ABR-13

**RESULTADO
DE LA EVALUACION:**

30-MAY-13

Demanda única:
Fortalecimiento de posgrados en educación, geofísica, Agro negocios, ciencias computacionales y nanotecnología y aeroespacial en el Estado de Jalisco.

MODALIDADES

C) Formación de recursos humanos de alto
C2) Apoyo al posgrado

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de **Representante Legal ante el CONACYT**, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.

3. Únicamente se aceptarán propuestas de posgrados que estén en fase de consolidación es decir que no estén inscritos en el PNP, se impartan en instituciones ubicadas en el estado y que formen recursos humanos en las áreas descritas en la demanda. Podrán participar propuestas de posgrados en proceso de creación cuyo proceso de aprobación, acreditación y/o registro esté en trámite, la fecha de obtención no exceda a los seis meses después de publicados los resultados de la Convocatoria y se tenga el aval y compromiso de la institución.

4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal.

5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo y el CONACYT. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

6. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del responsable general, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones, establezcan para tal efecto.

7. Gastos no elegibles
a) No serán elegibles de apoyo, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante.
b) Tampoco serán elegibles, con recursos del Fondo Mixto como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:

- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.
- Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
- Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

8. Se considerarán como aportación complementaria además de las aportaciones líquidas, los gastos incurridos por la institución en los rubros de sueldos, salarios y compensaciones correspondientes a las **plazas de nueva creación**, para personal con nivel de doctorado, dedicado de tiempo completo a las actividades académicas y de investigación en el posgrado, así como las nuevas inversiones que se realicen durante el periodo de vigencia del proyecto para fortalecer la infraestructura física del posgrado.

9. Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que no exceda los 36 meses y considerar etapas de 12 meses, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el posgrado deberá reunir los requisitos exigidos actualmente por el CONACYT para incorporarse al PNP.

10. **No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.**

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx
y/o
www.coecytjal.org.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, **CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta**, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

8 DE ABRIL DE 2013

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de **Representante Legal ante el CONACYT**, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.